
	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## ESPECIFICACIONES TECNICAS



### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente Proceso tiene por finalidad dotar al personal Administrativo de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH, uniformes institucionales que permite homogenizar e identificar con la Institución, construyendo con el fortalecimiento ante la ciudadanía.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS PARA LOS SERVIDORES BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Sistema de entrega

En el caso de bienes y servicios, no es obligatorio que se establezca alguno de estos sistemas de entrega, ello dependerá de las características de las prestaciones del objeto de contratación, en este caso no corresponde a ningún sistema de entrega de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

#### b. Plazo de entrega

El plazo de entrega de uniformes será a los **30 días** calendarios de notificado la orden de compra y se computará a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, se coordinará con el contratista el inicio de la entrega de los uniformes respecto a la operatividad de las etapas comprendidas en el suministro según los plazos siguientes:



**Toma de tallas:** 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Confección y entrega:** 25 días calendarios se computará a partir del día siguiente de culminado el plazo para la toma de medidas.

Al día siguiente de la firma de orden de compra la jefatura de Oficina de Gestión de Desarrollo del Potencial Humano a través de Bienestar del personal proporcionara al contratista la relación del personal autorizado a recibir el uniforme.

#### c. Forma de entrega

La coordinación y responsabilidad será de la Unidad Bienestar de Personal de la oficina de Gestión de Desarrollo y Potencial Humano, quien se encargará de la entrega del uniforme al/la servidor/a beneficiario/a considerado/a en el listado, en coordinación con el Almacén de la Oficina de Logística de la Diresa.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

**d. Lugar de entrega de la indumentaria**

La entrega de la indumentaria será en el almacén de la Dirección Regional de Salud ubicado en la AV. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 1544 (MZ42 LT05 - UNA CDR ANTES DE AV. VILLON) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ - Teléfono: 043-421321 – [www.diresancash.gob.pe](http://www.diresancash.gob.pe)



**e. Adelantos**

No aplica

**f. Penalidades**

• **Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$  plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

• **Otras penalidades**

N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Entrega fuera del plazo establecido en el cronograma del contrato, sin causa justificada.	0.10% del monto total contratado por cada día calendario de retraso.	Verificación del acta de recepción y comparación con el cronograma contractual.
2	Entrega de prendas con tallas incorrectas o que no correspondan a las especificaciones técnicas.	1.00% del monto total contratado por cada prenda no conforme.	Informe del comité de recepción, acta de conformidad y verificación física de las prendas.
3	Entrega de prendas con materiales distintos a los establecidos en las especificaciones técnicas.	2.00% del monto total contratado por cada prenda no conforme.	Informe técnico del área usuaria o de control de calidad, respaldado con muestreo físico.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

**g. Presentación de Muestras**

El CONTRATISTA adjudicado deberá entregar en el Almacén Central de la DIRESA, una (01) MUESTRA del ítem adjudicado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridas del presente documento, la misma que estará a cargo de una Comisión de Evaluación de Muestras; asegurándose de esta manera que, los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas



**h. Formula(s) de reajuste**

No aplica

**i. Solución de controversias contractuales:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado,

Se establece que, en caso de controversia entre las partes durante la ejecución del contrato (por ejemplo, si hay desacuerdos sobre las especificaciones del producto, plazos de entrega, calidad de los uniformes, etc.), se debe intentar una conciliación como primer paso para resolver el conflicto.

- **Proceso de Conciliación:** Ambas partes, con la intervención de un conciliador imparcial, intentan llegar a un acuerdo. Si el conflicto se resuelve mediante la conciliación, no es necesario llegar al arbitraje.
- **Tiempo para Conciliación:** Generalmente, el proceso de conciliación tiene un plazo específico que se acuerda en el contrato (por ejemplo, 15 o 30 días), para evitar dilatar la solución del conflicto.



**j. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

**K.- CAPACIDAD LEGAL:**

Requisitos:

El postor debe estar legalmente habilitado para desarrollar actividades de comercialización o confección de prendas de vestir, conforme a lo

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

establecido en la normativa vigente del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.

**Acreditación:**

La capacidad legal se acredita mediante la presentación de:

Ficha RUC actualizada, donde se indique que el postor desarrolla actividades económicas relacionadas con la confección, comercialización o distribución de prendas de vestir.

En el caso de consorcios, cada integrante que participe directamente en la ejecución del objeto contractual debe acreditar este requisito.

**I.- EXPERIENCIA:**

**DE 2 SERVICIOS RELACIONALOS AL OBJETO DE CONTRATACION: CONFECCION, DISEÑO**

**Acreditación:**



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N°	DESCRIPCION	PRENDAS	UNID. MED.	CANTIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL
1	ADQUISICION DE UNIFORME PARA DAMA	PANTALON	UNIDAD	1	38
		BLUSA MANGA LARGA	UNIDAD	1	
2	ADQUISICION DE UNIFORME PARA CABALLERO	PANTALON	UNIDAD	1	41
		CAMISA MANGA LARGA	UNIDAD	1	

##### 4.1. SOBRE LAS MEDIDAS

Una vez suscrito el contrato, el equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, que en adelante se denominara área usuaria, coordinará con el contratista el cronograma de medidas, pruebas y entrega y emisión de la conformidad de los trabajadores para lo cual el contratista deberá entregar **dos juegos de tallajes de dama desde la XS hasta las 2XL para los Uniformes de dama y dos juegos de tallajes para**

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

**caballeros desde la talla 28 hasta la talla 44 para los Uniformes de caballero que permanecerán en la entidad todo el periodo de toma de tallas.**

Lugar: La toma de tallas se realizará en las instalaciones de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH ubicado en Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 155-Huaraz; Horario: 8:30 am hasta las 5:00 pm; el trabajador llenará una Declaración Jurada de toma de medidas y tallas.

El personal que, dentro de los plazos establecidos, no se presente a la toma de tallas, se les entregara una talla "L" y/o ESTANDAR sin reclamo posterior. Así mismo el personal que está en condición de trabajo remoto, deberá enviar sus medidas respectivas bajo responsabilidad, quedando bajo responsabilidad administrativa de cada trabajador el no presentarse a la toma de tallas y/o muestras.

#### **4.2. CONFECCION Y ACABADOS DE LOS UNIFORMES**

La confección y acabados de cada una de las prendas que componen los uniformes deberán ser de primera calidad, debiendo utilizarse materiales e insumos según las Especificaciones Técnicas.

Además, deberá considerarse lo siguiente:

- Cortado de las prendas al hilo.
- Costuras íntegramente remalladas, teniendo en cuenta las especificaciones de cada prenda.
- Bastas invisibles.
- Cierres de color acorde al tono de la tela y de diente dorado.
- Hilos de color acorde al tono de la tela.
- Etiquetas de recomendación para el mantenimiento de las prendas.
- Las etiquetas de marca del confeccionista, marca de tela, talla.



#### **4.3. EMBALAJE**

Los uniformes deberán ser entregados con colgador y porta terno elaborado en notex, tela plastificada o material equivalente con cierre, para su traslado y cuidado. En dicho porta terno, así como en las prendas que estas contengan, deberá figurar el número de registro nombre del trabajador, ordenado según relación emitida por la unidad de Logística.

#### **4.4. DE LAS MUESTRAS.**

##### **A.- DE LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS**

- El comité de recepción realizará la evaluación de las muestras, consultas y/o observaciones que se presenten en el procedimiento de selección.



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

- El postor deberá presentar una carta durante el plazo de 2 días antes y/o hasta el mismo día de la presentación de propuestas, el cargo de presentación deberá de estar adjuntado a su propuesta; indicada una muestra física del ítem al que se presenta, el cual deberá estar totalmente terminado en la tela solicitada, de acuerdo a las especificaciones técnicas, el postor que presenta muestras en otras telas queda automáticamente descalificado.
- Muestras físicas de los bienes ofertados totalmente terminados de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y muestrario de los avíos y componentes utilizados en las mismas, que serán entregadas mediante una guía o cargo de recepción el día de la presentación de propuestas,
  - El postor debe presentar junto con las muestras un archivador con las telas, materiales y avíos utilizados en la fabricación de las muestras para todas las prendas que contiene el ítem.
  - Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpias, con sus respectivos colgadores, rotulada con la siguiente información a través de una Guía de Remisión:
    - Nombre de la Entidad convocante.
    - Número y descripción del Procedimiento de Selección.
    - Descripción de la muestra.
  - Con respecto a las tallas de las muestras a presentarse, estas deberán ser talla "M" en el caso de damas y "M" en el caso de varones según la siguiente descripción:

DESCRIPCION	PRENDAS	TALLA
ADQUISICION DE UNIFORME PARA DAMA	1 PANTALON	M
	1 BLUSA MANGA LARGA	M
ADQUISICION DE UNIFORME PARA DAMA	1 PANTALON	M
	1 CAMISA MANGA LARGA	M

- Asimismo, se precisa también que las muestras deberán ser presentadas en la tela especificada en las Especificaciones Técnicas. No se aceptarán muestras en telas diferentes a las solicitadas.
- La no presentación de la muestra física descalificará automáticamente la propuesta.



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

- Las muestras presentadas por los postores que resulten adjudicados con la Buena Pro, quedarán en custodia de la ENTIDAD, para efectos de verificar que los bienes internados guarden las mismas condiciones de calidad y acabados.

## **B.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEL UNIFORME**

### ➤ **Evaluación de Muestras:**

Para la evaluación de muestras, éstas serán revisadas exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes, de ser necesario serán desarmadas o desarticuladas para verificar lo que se está solicitando en las especificaciones técnicas, que incluye las partes internas no visibles de las muestras, debiendo cumplir con lo siguiente:

Las pruebas se realizarán en base a cuatro aspectos a evaluar:

- Verificación Visual de Calidad de confección de acorde a la tela propuesta.
- Verificación Visual Calidad de acabados de acuerdo a la tela propuesta.



Operatividad en cuanto a acabados terminados, según especificaciones técnicas.

- Las pruebas se realizarán en base a cuatro aspectos a evaluar:
- Verificación Visual de Calidad de confección de acorde a la tela propuesta.
- Verificación Visual Calidad de acabados de acuerdo a la tela propuesta.
- Operatividad en cuanto a acabados terminados, según especificaciones técnicas.

- La metodología que se utilizará y en qué consistirá:

Se realizará evaluación externa e interna de las diferentes medidas y componentes de la prenda mediante método manual visual (consiste en la verificación visual contrastada con lo señalado en las especificaciones técnicas) y/o físico. Los pasos que se seguirán para la evaluación son:

- Cuantificar las prendas de acuerdo con lo solicitado en las Bases como muestras. Tomar inventario de ellas según corresponda la codificación de cada postor.
- Verificación e identificación de los muestrarios de avíos y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas. (Sin desarmar aún las prendas)
- Conteo y verificación de lo pedido en las especificaciones técnicas.
- En el Cuadro 1 se describe los mecanismos de evaluación dividido en los 4 aspectos mencionados en el anterior punto y el Cuadro 2 se señala los criterios para determinar que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas y la no conformidad.





**CUADRO Nro. 1**

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.**

N°	ASPECTOS	Verificación	Método de verificación Inspección
1	<b>VERIFICACION DE CALIDAD DE CONFECCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de la simetría de las prendas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visualización y medición:</li> <li>• Largos de mangas</li> <li>• Cuellos y solapas</li> <li>• Bolsillos bilaterales</li> <li>• Anchos de hombros</li> <li>• Distancias entre ojales y botones</li> <li>• Puños de igual dimensión</li> <li>• Simetría de hombreras</li> <li>• Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal</li> </ul> </li> <li>2. Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la confección: El modelo, sus medidas y componentes deberán serlos solicitados en las Bases.</li> <li>• Verificación de materiales principales y avíos.</li> <li>• Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, y demás características, mediante contra muestra de fabricante.</li> <li>• Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.</li> <li>• Porta ternos, ganchos, materiales de empaque solicitados.</li> </ul> </li> </ol>	<p>Inspección visual y manual</p> <p>(Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)).</p>

2	<b>VERIFICACION DE CALIDAD DE ACABADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.</li> <li>• La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, y/o vaporizado.</li> <li>• Limpieza (Exentos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior)</li> <li>• Tonalidades iguales en todas sus partes.</li> <li>• La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos.</li> </ul>	Inspección visual y manual
3	<b>OPERATIVIDAD</b>	<p>Verificación del funcionamiento de accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas),</li> <li>• Ganchos en pantalón,</li> <li>• Botones en el ojal al jalar no debe abrirse y abotonarse sin dificultad</li> </ul>	(Contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL



### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

#### UNIFORME DE VERANO



#### PANTALÓN DE DAMA Y CABALLERO:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

190000

TIPO DE TEJIDO	: LANILLA BARRINGTON DISEÑO
ARTICULO	: 190000
DESCRIPCION	: Lanilla Barrington Diseño
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2): (70 % Lana 30 % Poliéster) ± (Excepto filetes)	
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 148 CMS Mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	: 310 ± 5 % (incluye orillos)
PESO GRMS/M2(ASTM D-3776)	: 203 + 5%
ARMADURA	: Tela 1/1
TITULO DE HILADO (ASTM-1059)	
Urdimbre	: Nm 2/43 ± 5 % (Excepto filetes)
Trama	: Nm 2/43 ± 5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 20.5 ± 2
Trama	: 20.5 ± 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	
Urdimbre	: -1.5 % Máximo
Trama	: -1.0 % Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ (AATCC-16) Escalas de grises	: 3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	: 3.0 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	: 4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	: 3.5 Mínimo
AL LAVADO SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Observación: En el caso de tratarse de una nueva fabricación textil, podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## **PANTALÓN DAMA VERANO**

**Modelo: Anatómico**

### **PRETINA:**

Con 7cm de ancho, respuntado en el contorno con máquina recta a tono de la tela.

**Ojal.** - Es bordado, largo de ojal de 2cm.

**Botón.** - 03 botones incluido repuesto, pegados en pretina según diseño.

**DELANTERO:** De 2 piezas cortados al hilo, con una venita a cada lado de 0.3cm de ancho aproximadamente.

**Bolsillo secreto.** - De forro, ubicado en la parte externa (bajo la pretina), tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

**Gareta.** - Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la gareta con costura 301.

**Dibujo de gareta.** - El ancho del respunte figurado de la gareta es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevará un atraque de 1.3cm con costura 301.

**Garetón.** - Fusionado con entretela adhesiva, embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.

### **ESPALDA:**

**Pinza espalda.** - Lleva 01 pinza de entalle a cada lado, cosido con máquina recta de 6cm de largo (terminado).

**Fundillo posterior.** - En la parte superior con ensanche de 2.5cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504. Unido con costura 401.

### **ENTREPIERNAS:**

Remallado a cada lado

### **COSTADOS:**

Remallado a cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.

**BASTA:** Remallado, con doblez de 5cm, subido con máquina bastera.

**COSTURAS:** Todas las costuras de ensanche están incluido remalle.

### **AVÍOS:**

**ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE.** - Pretina, gareta y garetón.

### **BOTONES.** -

03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.

**CIERRE.** - 01 cierre nylon

### **HILOS.** -

Hilo de costura 100% poliéster.

### **ETIQUETAS.** -

Etiqueta de Marca de confeccionista.

Etiqueta de Talla

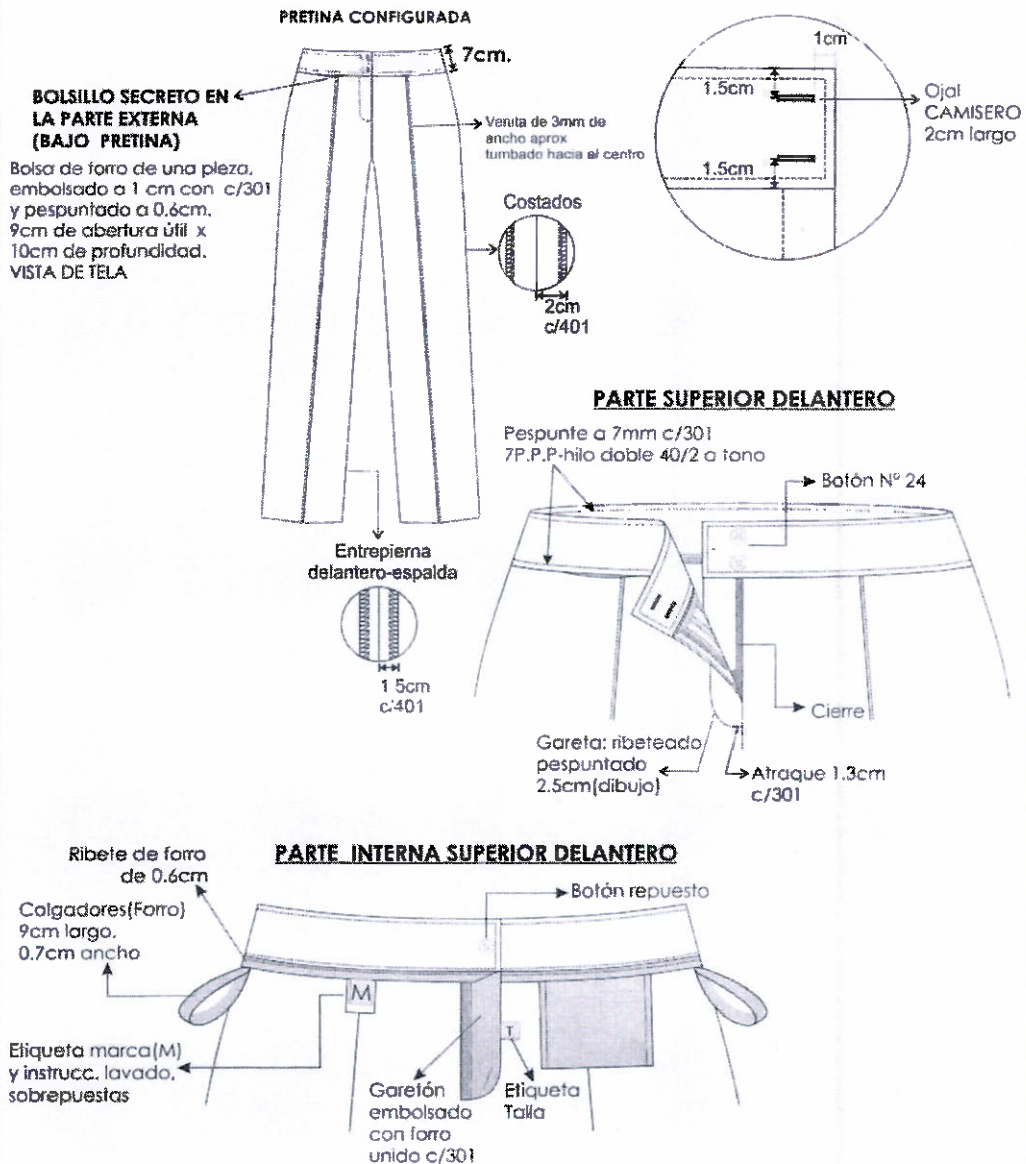
Etiqueta de instrucción de lavado.





## DISEÑO DE LA PRENDA

### PANTALÓN DAMA



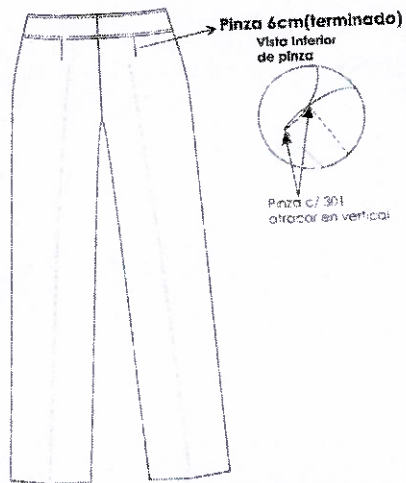
#### **DETALLES GENERALES**

- PRENDA: REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504 (ancho de ajiña 5 mm)
- COSTURA: 4 P.P cm [C/301]

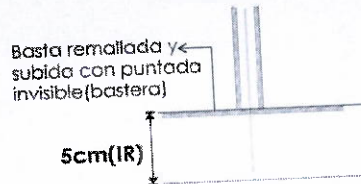


### PANTALÓN DAMA

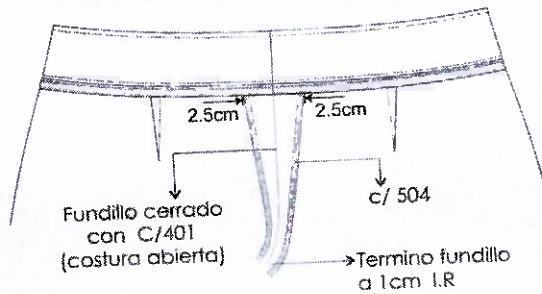
ESPALDA



VISTA INTERNA DE BASTA



PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA



**DETALLES GENERALES**

- PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA
- Remalle: costura 504(ancho de orillo 5 mm)
- COSTURA: 4 P,P.cm (C/301)

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

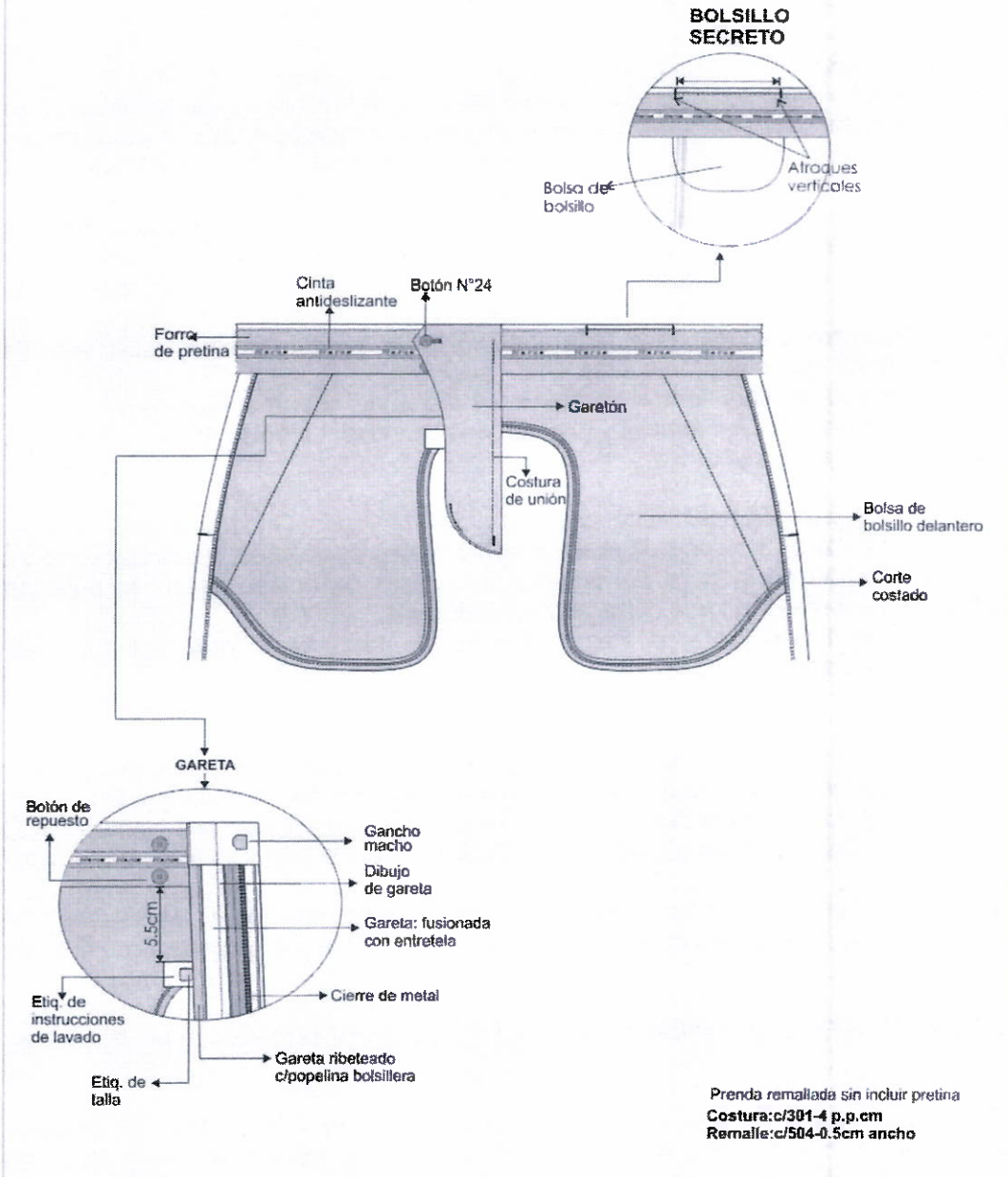
HOJA DE CONFECCIÓN descripción



GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLIEGUES



INTERIOR DELANTERO



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DELPOTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	--	--	---

## CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRENDA



### PANTALÓN CABALLERO DE VESTIR SIN PLEGUÉS

**-PRETINA:** Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

**Presillas:** Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

**Bolsillo secreto:** Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

**-BOLSILLO DELANTEROS:** Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

**Vuelta de bolsillos delanteros:** Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.



**-GARETA:** Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

**-GARETÓN:** Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

**- PINZAS PARTE POSTERIOR:** Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

**- BOLSILLOS FUNDILLOS:** Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

**Presilla y botón de bolsillo ojal:** En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---



**-TIRO FUNDILLOS:** Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

**-COSTADOS:** Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

**-ENTREPIERNAS:** Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

**-BASTA:** Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

**-DELANTERO: Sin pliegues**

**NOTA:** Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.  
Prenda remallada sin incluir pretina.

**AVIOS:**

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros.

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

Gancho de pretina (hembra y macho).

Popelina bolsillera

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

Etiquetas:

Marca de confeccionista.

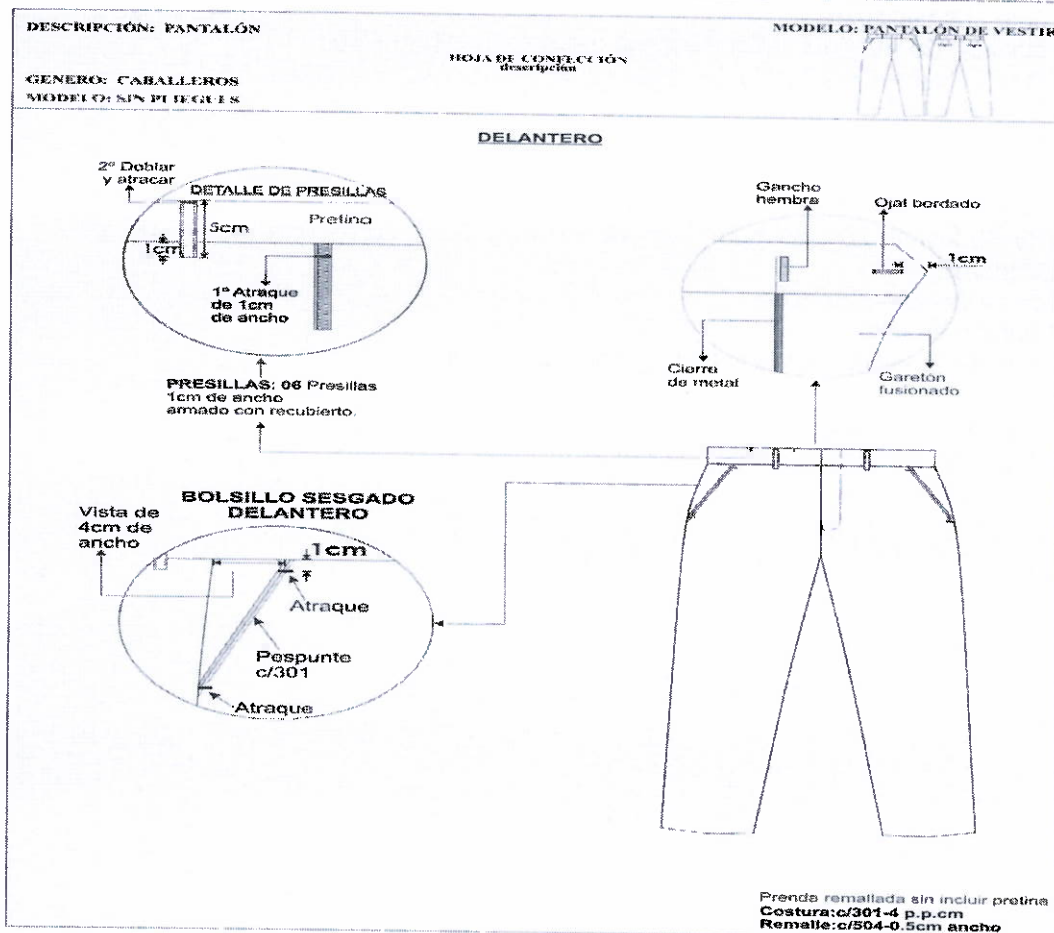
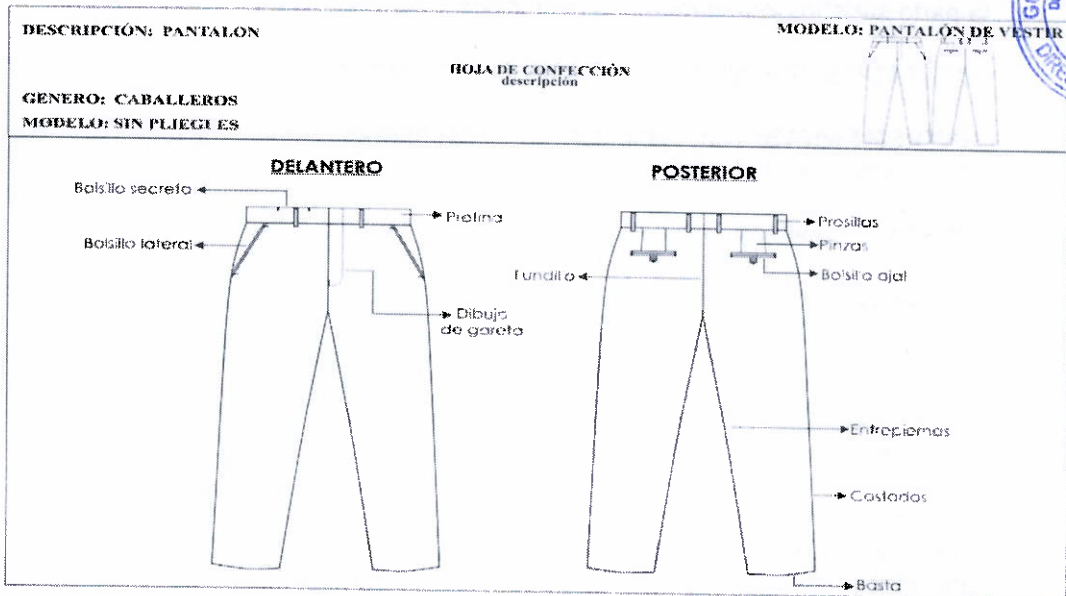
Etiqueta de talla.

Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

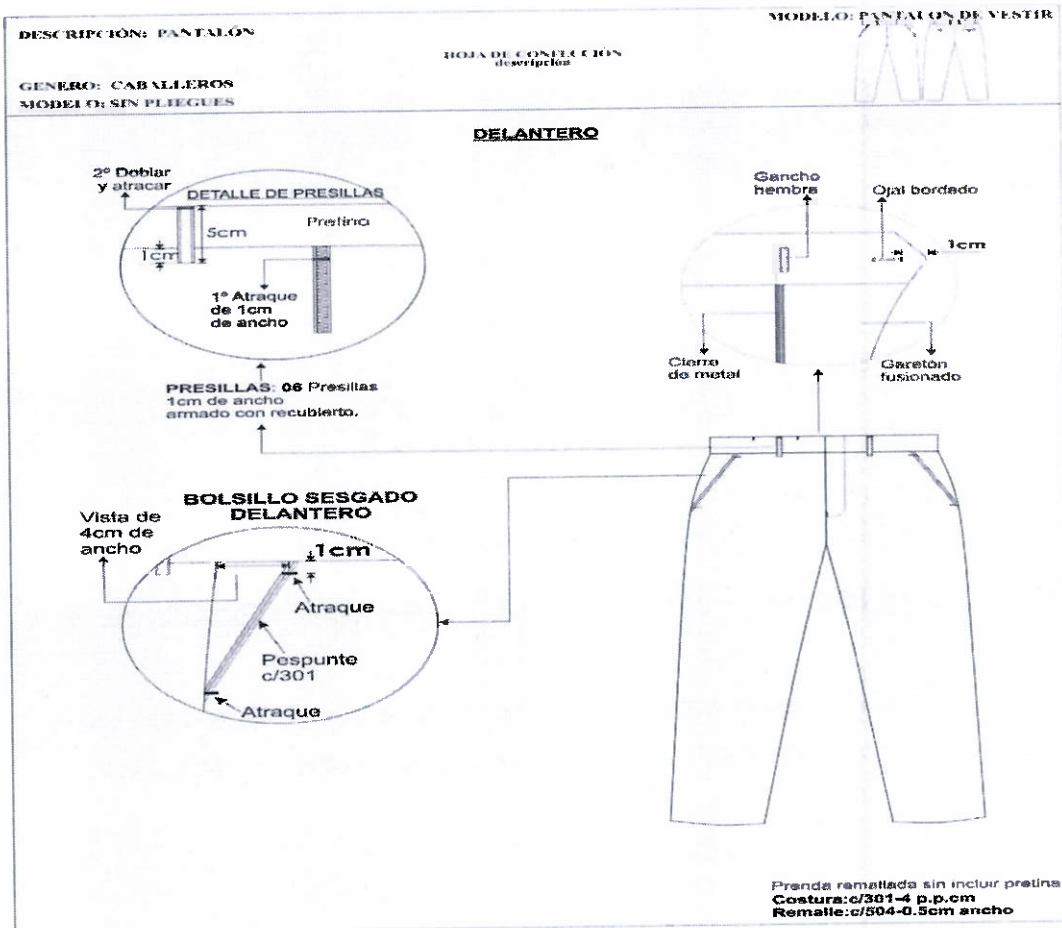
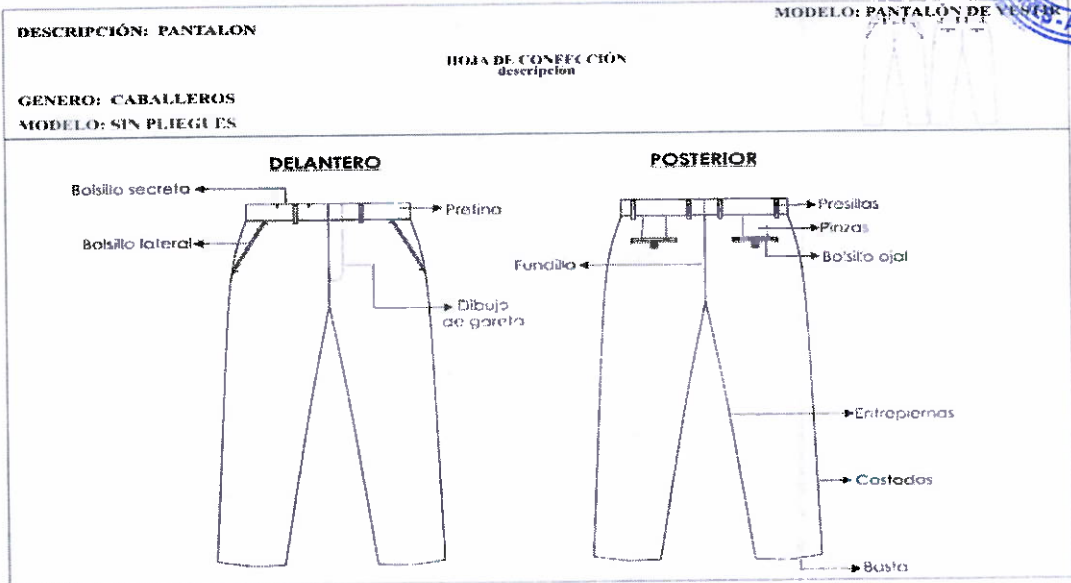
**ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.



**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador y portaterno con cierre.

## DISEÑO DE LA PRENDA



## DISEÑO DE LA PRENDA



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA





#### BLUSA MANGA LARGA (DAMA)

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE TEJIDO	: POLIPIMA
COLOR	: PLOMO PLATA
DESCRIPCION	: Polipima
COMPOSICION (AATCC 20 <sup>a</sup> )	
Urdimbre	: 65 % algodón
Trama	: 35 % polyester
GRAMAJE (ASTM D 3776) (gr/m2) (+/-5%)	: 125
ANCHO (ASTM D 3774) (+/-2 %)	: 1.50 m
TITULO INGLES (Nc) (ASTM D 1059)	
Urdimbre (+/-5%)	: 40/1
Trama	: 40/1
DENSIDAD (N° DE HILOS/PULGADAS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 106
Trama	: 71
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-)	
Urdimbre	: -3 %
Trama	: -3. %
A LA LUZ (AATCC-16)	: 4.0 Mínimo
TENDENCIA A LA FORMACION DE PILLING(ASTM 3512)	: 4.00 Mínimo
ACABADO (AATCC 16) fijado)	: Mercerizado, Sanforizado, termo fijado)

Observación: En el caso de tratarse de una nueva fabricación textil, podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## CARACTERISTICA TECNICAS DE LA PRENDA



### **BLUSA MANGA LARGA:**

**Modelo:** Cuello tipo camisero con pie de cuello escote en V

#### **CUELLO:**

De 02 piezas fusionadas con entretela tricotex, con respunte a 1/16" en el contorno. Pegar a cuerpo con costura recta.

#### **DELANTERO IZQUIERDO:**

Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho con 301

Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta.

Pieza delantero-unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad.

**Botones.** - Llevará 08 botones de 16 líneas (según diseño).

#### **DELANTERO DERECHO:**

Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho.

Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta.

Pieza delantero-unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad.

**Ojales.** - Lleva 8 ojales bordados de 1.8cm de largo. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

#### **ESPALDA:**

3 piezas (02 laterales y 01 central), corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.

#### **HOMBROS:**

Unir con costura 401 y orillar con c/504.

#### **COSTADOS:**

Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado

#### **MANGA:**

Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.

#### **BASTA:**

Bastillado de 1cm con costura 301, acabado respunte en el ruedo.

**COSTURAS:** todas las costuras de ensanches están incluido remalle.

#### **AVIOS:**

**ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE.** - pechera y cuello.

#### **BOTONES.** -

De 16 líneas calidad de 100% poliéster al tono de la tela.

#### **HILOS.** -

Hilo de costura 100% poliéster.

#### **ETIQUETAS.** -

Etiqueta de Marca de confeccionista.

Etiqueta de Talla

Etiqueta de instrucción de lavado.

## DISEÑO DE LA PRENDA

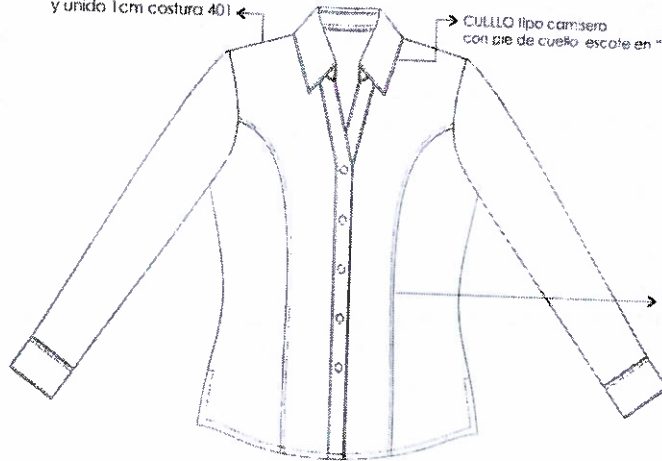
### BLUSA MANGA LARGA

Hombros de espuma liviano, forrada en tela, respuntada c./301 y remallada, fijado y buen remallado



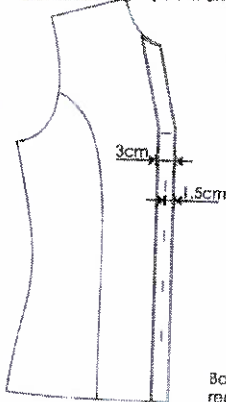
Unión de hombro remallado y unido 1cm costura 401

CULLO tipo camsero con pie de cuello escote en "V"

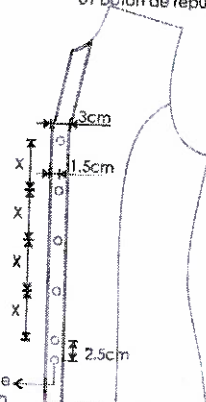


CORTE PRINCESA Unido con con 401

**Delantero derecho:**  
\*Pechera sobrepuesta fusionada con entretela (tricot)  
\*05 ojales: 01 horizontal y 04 verticales  
Ojal 1,8cm largo y 3mm ancho

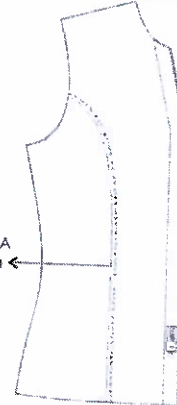


**Delantero izquierdo:**  
\*Pechera sobrepuesta fusionada con entretela (tricot)  
\*05 botones N° 16  
\*01 botón de repuesto N°16




Botón de repuesto

**VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO**

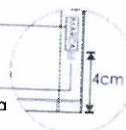


CORTE PRINCESA Tumbada hacia la derecha

 El pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.



Etiqueta de marca pegado a 1,6mm en todo su contorno

Insertar Etiq. de talla



- \*\*\* PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de arillo 5 mm.)
- \*\*\* COSTURA : 5 p.p.cm
- \*\*\* Acabado de prenda planchado y vaporizada
- \*\*\*I.R: Incluido Remalle



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA



#### CAMISA MANGA LARGA (CABALLERO)

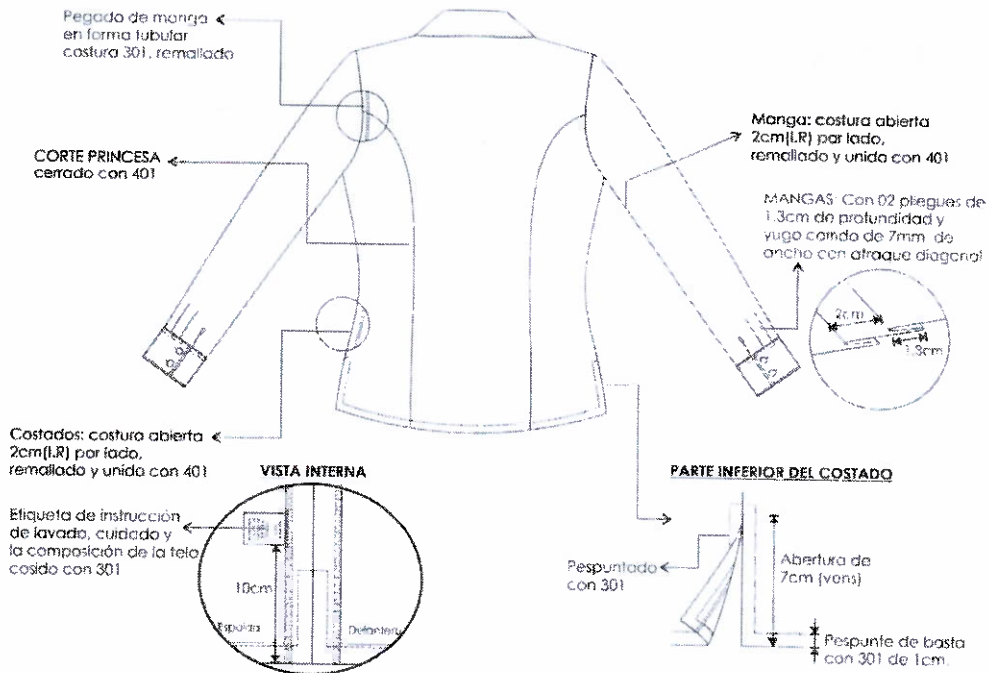
#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE TEJIDO	: POLIPIMA
COLOR	: PLOMO PLATA
DESCRIPCION	: Polipima
COMPOSICION (AATCC 20 <sup>a</sup> )	
Urdimbre	: 65 % algodón
Trama	: 35 % polyester
GRAMAJE (ASTM D 3776) (gr/m <sup>2</sup> )(+/-5%)	: 125
ANCHO (ASTM D 3774) (+/-2 %)	: 1.50 m
TITULO INGLES (Nc) (ASTM D 1059)	
Urdimbre (+/-5%)	: 40/1
Trama	: 40/1
DENSIDAD (N° DE HILOS/PULGADAS) (ASTM D-3775)	
Urdimbre	: 106
Trama	: 71
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-)	
Urdimbre	: -3 %
Trama	: -3. %
A LA LUZ (AATCC-16)	: 4.0 Mínimo
TENDENCIA A LA FORMACION DE PILLING(ASTM 3512)	: 4.00 Mínimo
ACABADO (AATCC 16)	: Mercerizado, Sanforizado, termo fijado)

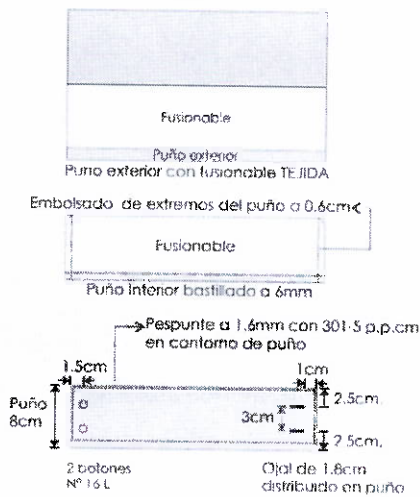
Observación: En el caso de tratarse de una nueva fabricación textil, podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación.



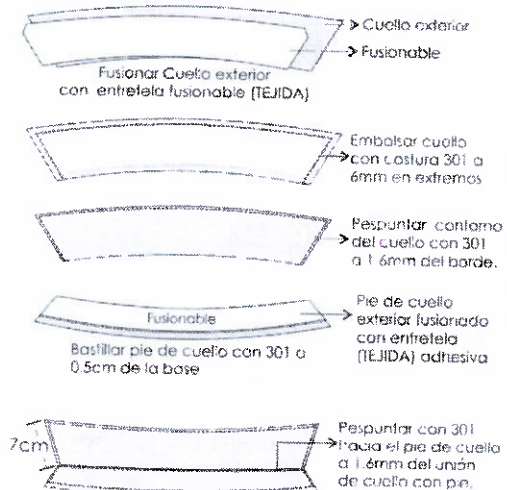
## BLUSA MANGA LARGA





### PUÑO



### CUELLO



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRENDA

### CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO ITALIANO



- 1.- Cuello: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
- 2.- Pie de cuello: pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-Delantero izquierdo: Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
- 4.-Delantero derecho: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-Bolsillo: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. Además, lleva atraque triangular.
- 6.-Canesú: Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
- 7.-Hombro: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-Yugo Francés: 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.
- 9.-Mangas: Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
- 10.-Puños: Fusionados(exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
- 11.-Cuerpo: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- 12.-Sisa: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-Bastillado de faldón: Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-Espalda: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

#### AVIOS:

Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño

Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello

Entretela tejida fusionable: tachón

Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.

Hilo:

hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Etiquetas: marca de confeccionista, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

**ACABADOS** La prenda debe estar planchada y vaporizada.

**PRESENTACIÓN** cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

## DISEÑO DE LA PRENDA

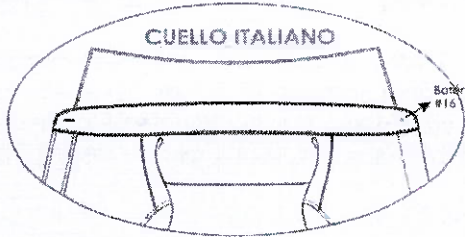


**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



### DELANTERO

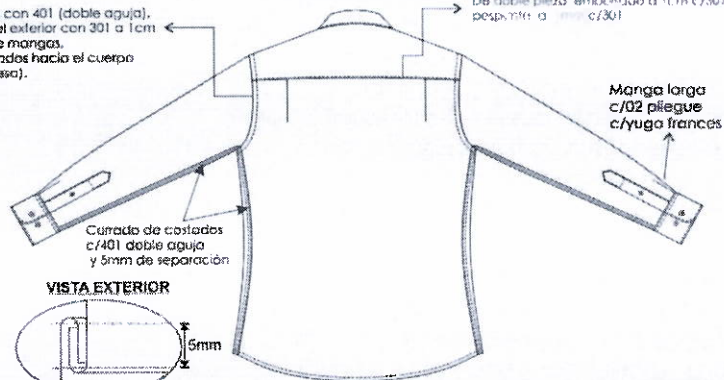
Embozar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



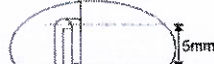
### ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras turnadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ De doble pieza embotado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



#### VISTA EXTERIOR



Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA



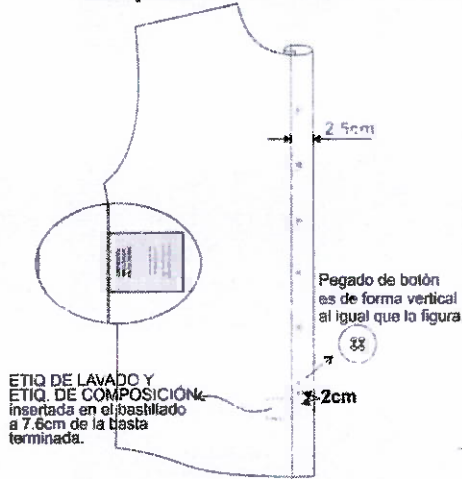
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO  
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

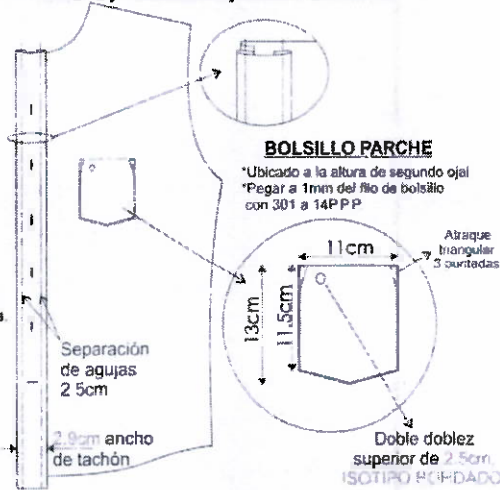


**DELANTEROS**

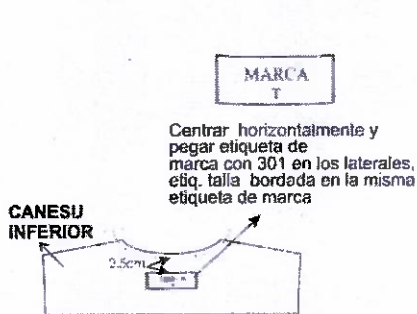
**Delantero derecho:**  
 Pechera B bastilado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña (interno), 06 botones N° 16L y N° 14L.



**Delantero izquierdo:**  
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



**ESPALDA**

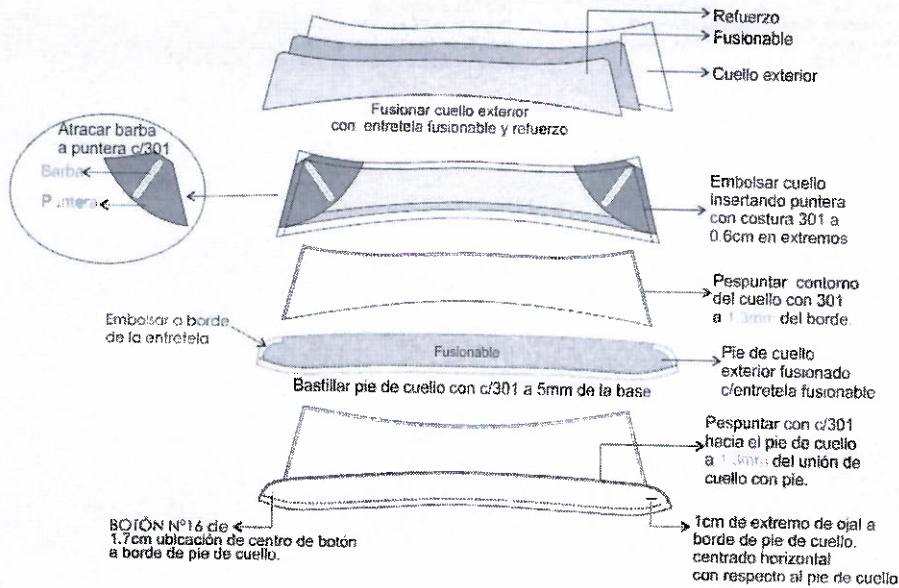


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO  
 GENERO: CABALLEROS

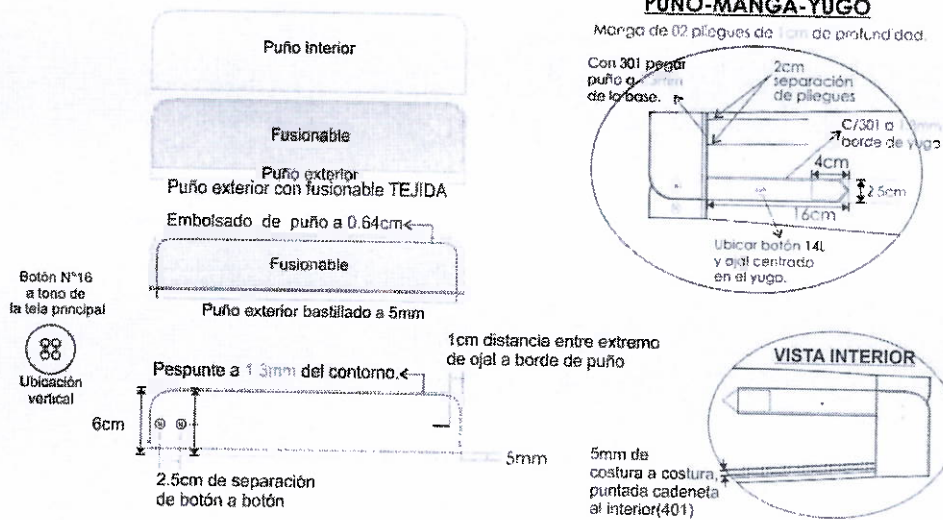
HOJA DE CONFECCIÓN descripción





### ENSAMBLE CUELLO ITALIANO



### ENSAMBLE PUÑO



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

## 5.- REQUISITOS DE CONFORMIDAD

### 5.1.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS



#### a.- GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comprende la reposición inmediata de los ítems por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de otorgada la conformidad de bienes. En el caso que se detecten ítems con defecto de fabricación y/o confección, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se repongan en un plazo no mayor a tres (5) días calendario.

#### b.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los quince (07) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de bienes por el Almacén Central en coordinación con el comité de recepción y la unidad de bienestar del personal. Para el pago el proveedor deberá de presentar su Carta de solicitud de pago dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, adjuntando Guía de Remisión Remitente (con firma y sello de recepción de Almacén) y factura electrónica al crédito. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

#### c.- CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Almacén Central en coordinación con el comité de recepción y la unidad de bienestar del personal, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la Carta de solicitud de pago.

#### d.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato u orden de compra, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



#### e.- SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

#### f.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>	<b>DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL</b>	
---	------------------------------------	---	---	--	---	--	---

controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>2</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **g.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

#### **h.- GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 Mag. Doris *[Firma]* Acedo Velasquez  
 UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL  
 CTSP 6568

RELACION DE CABALLEROS LEY 107 CAS



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	SEXO
1	ALBA ROSALES FRANKLIN YONEL	CAS - REASIGNADO	M
2	ALBINAGORTA ORDOÑEZ FELIX VICTOR	CAS - 1057	M
3	ANDRADE SALAZAR JAVIER OTTO	CAS - 1057	M
4	ANGELES FIGUEROA DANN	CAS - 1057	M
5	ARELLAN GONZALES MIKY MICHEL	CAS - REASIGNADO	M
6	CASTRO RODRIGUEZ RICHARD ALFONSO	CAS - REASIGNADO	M
7	CASTROMONTE SALAZAR ROSMEL CESAR	CAS - 1057	M
8	CLEMENTE ALVARADO JOEL EDGAR	CAS - 1057	M
9	CORDOVA NOLASCO FAUSTINO ANDRES	CAS - 1057	M
10	CORTEZ VILCHEZ LUIS ORLANDO	CAS - REASIGNADO	M
11	CUEVA VILLANUEVA FRANKY HAYDER	CAS - REASIGNADO	M
12	DE LA CRUZ PRINCIPE ROLANDO JOSE	CAS - REASIGNADO	M
13	ENRIQUEZ ALVA JULIO CESAR	CAS - 1057	M
14	GALAN DUEÑAS CLAUDIO	CAS - 1057	M
15	GOMEZ MORALES TEODOSIO	CAS - 1057	M
16	GOMEZ ROBLES WILDER JUAN	CAS - 1057	M
17	HENOSTROZA CIPRIANO REYNALDO RAUL	CAS - REASIGNADO	M
18	HUALLPA SALAS EDGAR EFRAIN	CAS - 1057	M
19	HUAMAN GUZMAN ANGEL PEDRO	CAS - 1057	M
20	HUERTA TOLENTINO LU-SIN VLADIMIR	CAS - REASIGNADO	M
21	ILLANES GUZMAN RODRIGO ALEJANDRO	CAS - 1057	M
22	LOPEZ JAMANCA MIGUEL ANGEL	CAS - 1057	M
23	MAGUIÑA ALBINO MICHAEL NOEL MARCHELLO	CAS - 1057	M
24	MALDONADO SANCHEZ JACINTO TEOFILO	CAS - 1057	M
25	MENACHO ARANDA JOSE LUIS	CAS - 1057	M
26	MIRANDA VERA JOSE LUIS	CAS - 1057	M
27	MORALES MILLA TERCENIO VICTORIANO	CAS - REASIGNADO	M
28	MORALES QUIÑONEZ JULIAN FRANCISCO	CAS - 1057	M
29	NORABUENA MAUTINO RAFAEL MANUEL	CAS - 1057	M
30	POLO SALAZAR CRISTIAN ALFREDO	CAS - 1057	M
31	RIMARACHIN VARAS PAOLO YORDANO	CAS - 1057	M
32	RODRIGUEZ GAMARRA MANUEL ALEJANDRO	CAS - 1057	M
33	ROJAS LOPEZ JOHN JAMES	CAS - 1057	M
34	ROMERO CONDE RAFAEL TEODORO	CAS - 1057	M
35	SABASTIZAGAL VELA LUIS ANTONIO	CAS - 1057	M
36	SALAZAR MAUTINO DANY ERICK	CAS - 1057	M
37	SANCHEZ JESUS JOZIC YOZIC	CAS - 1057	M
38	TITO SOLIS JORGE EDUARDO	CAS - 1057	M
39	TOLEDO ROBLES AMERICO JULIAN	CAS - REASIGNADO	M
40	VEGA MUÑOZ ROSMEL YUMBEL	CAS - 1057	M
41	VILLACORTA TUYA BARNARD MARCO	CAS - 1057	M

1000

1000

1000



## RELACION DE CABALLEROS LEY 107 CAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	SEXO
1	ABAN HUAMAN SONIA MARIA	CAS - REASIGNADO	F
2	APARICIO GUERRERO GIOVANA MARIBEL	CAS - 1057	F
3	ARDILES AGUILAR EWY PAOLA	CAS - 1057	F
4	ARRIETA BUSTAMANTE SOLANGHE MEEREDAY	CAS - REASIGNADO	F
5	ASENCIOS JAVIER YANET ESTELA	CAS - REASIGNADO	F
6	CABALLERO DAVIS ELIZABETH SOLEDAD	CAS - REASIGNADO	F
7	CAHUANA OSTOS BLANCA	CAS - 1057	F
8	CAMACHO MACEDO MIRIAM STEFANY	CAS - REASIGNADO	F
9	CELMI HUANE SANTA ANGELICA	CAS - REASIGNADO	F
10	CHIRIBOGA GARCIA MADELEINE ROSARIO	CAS - 1057	F
11	COCHACHIN ALVARON MILAGROS DEL PILAR	CAS - 1057	F
12	DE LA CRUZ CHAVARRIA SANDRA JANET	CAS - REASIGNADO	F
13	DE LA CRUZ CORONEL KETTY ELIZABETH	CAS - 1057	F
14	DOMINGUEZ ARROYO DORIS ERCITA	CAS - REASIGNADO	F
15	ESPINOZA ROMERO ROSA DARIELA	CAS - 1057	F
16	GOMEZ BULNES STEFANNY JOSELIN	CAS - 1057	F
17	GOMEZ DURAN GOIDA JAEL	CAS - 1057	F
18	HUAMAN CHAVEZ DELSY MARIBEL	CAS - REASIGNADO	F
19	LEON GUEVARA FRANCI CRISTINA	CAS - 1057	F
20	LLANOS MIRANDA TREISY RAQUEL	CAS - REASIGNADO	F
21	MORALES PALACIOS KARINA ROXANA	CAS - REASIGNADO	F
22	MORENO GONZALES SONIA INES	CAS - REASIGNADO	F
23	MORENO TOLENTINO CELINDA FLOR	CAS - REASIGNADO	F
24	ONCOY MORALES MAVELY PAMELA	CAS - REASIGNADO	F
25	PARIAMACHI SILIO MARLENI KARIM	CAS - 1057	F
26	PASCUAL ALVA PATRICIA XAMIN	CAS - REASIGNADO	F
27	PONTE POLO FIORELLA LIZETH	CAS - 1057	F
28	QUINTANA CABALLERO SALLY LISSTHE	CAS - 1057	F
29	RAMOS ALVARADO MIRIAN EMILIA	CAS - 1057	F
30	REYES DE TAMARIZ CLARA ELENA	CAS - 1057	F
31	RODRIGUEZ DIAZ MARIELA RUTH	CAS - 1057	F
32	ROJAS JULCA CELICA CARINA	CAS - 1057	F
33	SABOGAL RONCAL NANCY BEATRIZ	CAS - 1057	F
34	SILVESTRE LOPEZ KATIA TULA	CAS - REASIGNADO	F
35	TINOCO SILVA SONIA GARMINA	CAS - 1057	F
36	VARGAS RIMAC NORMA	CAS - REASIGNADO	F
37	VELASQUEZ MAGUIÑA PAMELA SELENE	CAS - 1057	F
38	VERGARAY MENDEZ JULIA ZENAIDA	CAS - REASIGNADO	F